



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°94 DE 2017**

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 1º y 4º de la Resolución No.91 de 2017”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No.11 de 2017, el Consejo Superior ordenó la apertura de la convocatoria a concurso público para proveer 42 cargos docentes, 31 de tiempo completo y 11 de medio tiempo, distribuidos en las facultades y departamentos académicos, y facultó al Consejo Académico para definir los términos y plazos de la convocatoria, y para reglamentar las condiciones del concurso;

Que en la convocatoria a concurso ordenada por el Acuerdo antes mencionado, se contempla la vinculación de dos (2) docentes de tiempo completo: uno en el área Clínica Comunitaria, subárea, Salud Mental y el otro en el área Clínica subárea, Cuidado del Adulto y uno (1) de medio tiempo en el área Comunitaria subárea, Salud Familiar, Comunitaria o Colectiva, para el Departamento de Enfermería, debido a que mediante Resolución No.24 de 2016, emanada del Consejo Académico, en este Departamento se habían sometido a concurso las tres (3) plazas, que quedaron desiertas;

Que en dicha convocatoria también se contempla la vinculación de un (1) docente de tiempo completo en el área Habla–Voz subárea, Miofuncional y tres (3) docentes de medio tiempo, en el áreas Lenguaje subáreas: Lenguaje en Niños, y Lenguaje en Adultos y área Audiología subárea, Audiología, para el Departamento de Fonoaudiología, debido a que mediante Resolución No.24 de 2016, emanada del Consejo Académico, en este Departamento se habían sometido a concurso las cuatro (4) plazas, que quedaron desiertas;

Que, en atención a lo ordenado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No.11 de 2017, el Consejo Académico, mediante Resolución No.89 de 2017, modificada por la Resolución No.91 de 2017, convocó a Concurso Público para proveer cargos docentes, donde se contemplaron las plazas vacantes en los Departamentos de Enfermería y Fonoaudiología, para los docentes de tiempo completo y medio tiempo en las áreas y subáreas antes mencionadas, solicitando para los aspirantes los mismos perfiles establecidos en la convocatoria de la Resolución No.24 de 2016;

Que, en sesión extraordinaria del 14 de septiembre de 2017, el Consejo Académico estudió los argumentos presentados por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para solicitar la exclusión de la Resolución No.91 de 2017, de las plazas en las siguientes áreas:

- Clínica Comunitaria/Salud Mental y Comunitaria/Salud Familiar, Comunitaria o Colectiva, en el Departamento de Enfermería, debido a que el plan de estudios vigente de dicho programa no demanda de las horas de docencia directa para los docentes que ingresen, ya que las horas contempladas actualmente, están asignadas a cuatro (4) docentes de tiempo completo de planta;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°94 DE 2017

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 1° y 4° de la Resolución No.91 de 2017”

- En las áreas Lenguaje/Lenguaje en Adultos y Audiología/Audiología, del Departamento de Fonoaudiología, debido a que el plan de estudios vigente de dicho programa, no demanda de las horas de docencia directa para los docentes que ingresen, ya que las horas contempladas actualmente están asignadas a docentes de tiempo completo de planta;

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico consideró conveniente para la Universidad someter a concurso para vincular en el Departamento de Enfermería solamente un (1) cargo docente, área Clínica/Subárea Cuidado del Adulto, y solamente dos (2) cargos docentes, para el Departamento de Fonoaudiología en las áreas Habla-Voz/Miofuncional y Lenguaje/Lenguaje en Niño;

Que consultado el Vicerrector Académico, éste informó que aún no se ha inscrito aspirante alguno en el concurso para las plazas ofertadas en los Departamentos de Enfermería y Fonoaudiología;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 14 de septiembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1° de la Resolución No.91 de 2017, excluyendo de la convocatoria a concurso los cargos docentes de los Departamentos de Enfermería, en el área Clínica Comunitaria, Subárea Salud Mental, área Comunitaria, Subárea Salud Familiar, Comunitaria o Colectiva, y para el Departamento de Fonoaudiología, área Lenguaje, Subárea Lenguaje en Adultos y área Audiología Subárea Audiología, consecuentemente, este artículo quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1o. CONVOCATORIA. Convocar a concurso público de méritos para proveer treinta y tres (33) cargos docentes entre tiempo completo y medio tiempo, cuya distribución por facultad y departamentos, dedicación y formación exigida al aspirante son como se expone a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA: Un (1) cargo

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Clínica /Cuidado del Adulto
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Enfermera(o)
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor o Magister en: Enfermería o Enfermería con Énfasis en Cuidado Cardiovascular o Enfermería con énfasis en Cuidado Crónico o Enfermería con énfasis en Cuidado a la Persona.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°94 DE 2017

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 1º y 4º de la Resolución No.91 de 2017”

DEPARTAMENTO DE FONOAUDIOLOGÍA: Dos (2) cargos.

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Habla –Voz / Miofuncional
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Fonoaudiólogo(a)
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor o Magister en: Fonoaudiología con énfasis en Terapia Miofuncional o Patología del Habla y del Lenguaje o Discapacidad o Fonoaudiología.

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Lenguaje / Lenguaje en Niños
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Medio tiempo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Fonoaudiólogo(a)
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor o Magister en: Fonoaudiología con énfasis en Lenguaje o Patología del Habla y del Lenguaje o Neuropsicología o Lingüística.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA: Ocho (8) cargos

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Ciencias Básicas / Fisiología
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo.
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Medico (a).
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor o Magister en: Ciencias Biomédicas con énfasis en Fisiología, Ciencias Médicas énfasis Fisiología, Fisiología o Fisiología Humana.

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Salud Pública / Salud Familiar
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Medico(a)
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor en Salud Publica o Medicina Familiar o Salud.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°94 DE 2017

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 1° y 4° de la Resolución No.91 de 2017”

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Ciencias Clínicas / Medicina Interna
	Nº DE CARGOS	2 (Dos)
	DEDICACIÓN	Medio Tiempo
TÍTULO	PREGRADO	Medico(a)
	POSGRADO	Especialista en Medicina Interna

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Ciencias Clínicas / Ginecobstetricia
	Nº DE CARGOS	2 (Dos)
	DEDICACIÓN	Medio Tiempo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Medico(a)
	POSGRADO	Especialista en Ginecobstetricia

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Ciencias Clínicas/Pediatría
	Nº DE CARGOS	2 (Dos)
	DEDICACIÓN	Medio Tiempo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Medico(a)
	POSGRADO	Especialista en Pediatría

DEPARTAMENTO DE FARMACIA: Un (1) cargo

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Farmacología / Farmacología
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Químico (a) Farmacéutico (a) o Médico.
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor en Farmacología: Atención Farmacéutica o Ciencias Farmacéuticas.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°94 DE 2017

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 1° y 4° de la Resolución No.91 de 2017”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Uno (1) cargo

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Administración / Emprendimiento
	Nº DE CARGOS	1 (uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar Título Profesional.
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: Doctor en Administración, Ciencias de la Dirección, Ciencias Económicas, Desarrollo Sostenible, Economía, Economía de los Negocios, Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo, Gerencia de Proyectos, Gestión, Modelado de Política y Gestión Pública o en Regiones Sostenibles.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA: Un (1) cargo

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Contable / Contabilidad
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: Contador Público.
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor o Magíster en: Contabilidad o, Ciencias Contables.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA: Dos (2) cargos

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Economía / Teoría Económica
	Nº DE CARGOS	2 (Dos)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Economista
	POSGRADO	Acreditar título de: Doctor en Economía o Doctor en Ciencias Económicas.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°94 DE 2017

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 1° y 4° de la Resolución No.91 de 2017”

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS: Tres (3) cargos

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Matemáticas/Análisis Matemático
	Nº DE CARGOS	1 (uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: En el Área: Matemático, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemáticas y Física, Físico, Afines: Licenciado en Física, Ingeniero o Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.
	POSGRADO	Acreditar título de Doctor Ciencias Matemáticas o Doctor en Matemáticas.

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Estadística/Estadística
	Nº DE CARGOS	1 (uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: En el Área: Estadístico, Matemático, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemáticas y Física.
	POSGRADO	Acreditar título de Doctor o Magister en: Estadística o Estadística Aplicada.

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Educación Matemática / Didáctica de las Matemáticas y Práctica Pedagógica.
	Nº DE CARGOS	1 (uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemáticas y Física, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas o Matemático.
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor o Magíster en: Educación Matemática, Didáctica de las Matemáticas, Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales o Enseñanza de la Matemática.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA: Dos (2) cargos

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Óptica Cuántica/ Teoría en Óptica Cuántica
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Físico o Licenciado en Física.
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor en: Física o Ciencias Físicas.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°94 DE 2017

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 1° y 4° de la Resolución No.91 de 2017”

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Física/ Didáctica de la Física
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Física o Físico.
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos de Doctor o Magister en: Didáctica de la Física o Didáctica de las Ciencias o en Enseñanza de Las Ciencias, Enseñanza de Las Ciencias Exactas y Naturales, Docencia de las Ciencias Naturales o Educación en Ciencias Naturales.

DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES: Dos (2) cargos

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Derecho Público / Derecho Administrativo o Constitucional
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar título de Abogado.
	POSGRADO	Doctor o Magister en: Derecho Constitucional o Derecho Administrativo o Derecho Contencioso o Contratación Estatal.

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Derecho Privado/ Derecho Civil o Comercial
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar título de Abogado
	POSGRADO	Doctor o Magíster en: Derecho Privado o Derecho Comercial o Derecho del Comercio y la Responsabilidad.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°94 DE 2017

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 1º y 4º de la Resolución No.91 de 2017”

DEPARTAMENTO DE LENGUAS: Cuatro (4) cargos

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Idiomas/ Inglés, Lingüística y Literatura
	Nº DE CARGOS	2 Cargos
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo.
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: EN EL ÁREA: Licenciado en Idiomas, Licenciado en Lenguas Extranjeras, Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Filología e Idiomas, Licenciado en Inglés, Licenciado en Inglés como Lengua Extranjera, Licenciado en bilingüismo o en Educación Bilingüe, Licenciado en Lengua Castellana e Inglesa o Licenciado en Humanidades e Inglés. AFINES: Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades- Inglés o Idiomas, Comunicador(a) Social, Comunicador(a) Social – Periodista, Filósofo o Licenciado en Filosofía y Letras o Licenciado en Lengua y Cultura o Licenciado en Lingüística y Literatura o Licenciado en Lingüística y Semiótica.
	ACREDITACIÓN NIVEL DE DOMINIO DEL INGLÉS	El aspirante en esta área debe acreditar un nivel de dominio del idioma Inglés igual o superior al C1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Para la acreditación del nivel sólo podrán presentarse certificados internacionales o nacionales de suficiencia en inglés detallados en el Anexo a esta Resolución.

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Idiomas / Francés, Lingüística y Literatura
	Nº DE CARGOS	2 (Dos)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: EN EL ÁREA: Licenciado en Idiomas, Licenciado en Lenguas Extranjeras, Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Filología e Idiomas, Licenciado en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés, Licenciado en Lenguas o Idiomas Extranjeros o Modernos con Énfasis en Francés, Licenciado en Francés, Licenciado en Francés como Lengua Extranjera, Licenciado en Letras y Lenguas o Licenciado en Lenguas Extranjeras aplicadas, especialidad Francés. AFINES: Comunicador(a) Social, Comunicador(a) Social – Periodista, Filósofo o Licenciado en Filosofía y Letras o Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades- Francés.
	ACREDITACIÓN NIVEL DE DOMINIO DEL FRANCÉS	El aspirante en esta área debe acreditar un nivel de dominio del idioma francés igual o superior al C1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Para la acreditación del nivel sólo podrán presentarse certificados internacionales o nacionales de suficiencia en francés detallados en el Anexo a esta Resolución.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°94 DE 2017

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 1° y 4° de la Resolución No.91 de 2017”

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Dos (2) cargos

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Suelos y Aguas / Suelos y Aguas
	Nº DE CARGOS	2 (Dos)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor en Ciencias Agropecuarias, área Agraria, Doctor en Ciencias Agropecuarias, área Manejo de Suelos y Aguas, Doctor en Ciencias Agropecuarias, Doctor en Ciencias Agrarias, Doctor en Ingeniería Agrícola y Uso Integral del Agua, Doctor en Ingeniería Agrícola con Énfasis en Agua, Doctor en Ciencias Agropecuarias, área Agraria, Manejo de Suelos y Aguas, Doctor en Ciencias Agrarias con Énfasis en Suelos, Doctor en Ciencias del Suelo, Doctor en Ingeniería Agrícola con Énfasis en Ciencias del Agua, Doctor en Ciencias Agropecuarias con Énfasis en Suelos, Doctor en Ciencias Agrarias, Doctor en Ingeniería Agrícola área de Concentración, Recursos Hídricos y Ambiental.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL: Cuatro (4) cargos

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Ingenierías Básica y Aplicada / Estructuras
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Mecánico.
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor en Ingeniería Civil o en Ingeniería con Énfasis en Estructuras.

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Ingeniería Aplicada / Vías y Transporte.
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo.
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte.
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor o Magíster en: Ingeniería con Énfasis en Vías y Transporte, Vías y Transporte, Vías Terrestres, Ingeniería Civil con Énfasis en Vías o en Infraestructura Vial, Doctor en Ingeniería Civil.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°94 DE 2017

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 1° y 4° de la Resolución No.91 de 2017”

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Ingeniería Aplicada / Construcciones y Gerencia de Proyectos Civiles
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte.
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor o Magíster en: Ingeniería Civil, Ingeniería con Énfasis en Reconstrucción y/o Gerencia, Construcción.

CARGO	ÁREA/ SUBÁREA	Ingeniería Básica / Topografía
	Nº DE CARGOS	1 (Uno)
	DEDICACIÓN	Tiempo Completo
FORMACIÓN DEL ASPIRANTE	PREGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos: Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte o Ingeniero Topográfico.
	POSGRADO	Acreditar alguno de los siguientes títulos, Doctor o Magíster en: Ingeniería con Énfasis en Vías y Transporte, Doctor en Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º. Modificar el Artículo 4º, de la Resolución 91 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4o. CARGOS A PROVEER. El concurso público docente de méritos para proveer veintiséis (26) cargos docentes de planta de tiempo completo y siete (7) cargos docentes de planta de medio tiempo.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2017

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria